ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 012 DE 2026, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 203-2026

Purificación (Tolima); 21 de Mayo de 2026

Señora
MILVIA NIÑO ARAGÓN
C.C. No 65.798.949 de Purificación
Establecimiento de comercio denominado
"Distribuidora Niños Servicios Integrales"
con matrícula No. 124670.
Cra 09 8-42 Barrio Ospina Pérez.
Teléfono: 3138163535.
Correo electrónico: milviani@yahoo.es
Ciudad

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito manifestarle que **EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN (TOLIMA)**, ha aceptado su oferta de fecha Diecinueve (19) de Mayo de 2026, producto del proceso de Mínima Cuantía No. MP-MC-012-2026, ya que el Comité Asesor y Evaluador Recomendó aceptarla, pues cumple con todos los requisitos habilitantes de la presente invitación, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: OBJETO: "PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LÚDICAS Y CULTURALES, ENTORNO A LA CONMEMORACIÓN DE LOS 362 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA". SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATO: <u>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</u>** Adicional a lo anterior el CONTRATISTA en cumplimiento del objeto contractual deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **1.** Cumplir el objeto contractual atendiendo a criterios de menor costo y mayor calidad. **2.** Garantizar el cumplimiento del desarrollo del contrato, en cuanto a las actividades descritas en los requerimientos técnicos exigidos. **3.** Contar con el personal, medios y equipos necesarios para la prestación de los servicios solicitados en la ficha técnica. **4.** Garantizar el servicio de sonido, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio, en cuanto a calidad, amplificación y potencia. **5.** Poner a disposición del supervisor del contrato los documentos relacionados con su legalización, con el fin de verificar su amparo presupuestal, a los documentos propios para su realización y verificación del cumplimiento de las garantías que correspondan. **6.** Suministrar al supervisor del contrato, la información que le permita verificar el cumplimiento del mismo. **7.** Los precios ofrecidos en la propuesta económica deben mantenerse durante el tiempo de vigencia del contrato. **8.** Reportar cualquier novedad o

anomalía la situación de manera inmediata al funcionario encargado de la supervisión del contrato. **9.** Dar cumplimiento con los requerimientos dados por la Secretaría General-Gestión del riesgo, en el marco del desarrollo del evento. **OBLIGACIONES GENERALES**: **1.** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el Supervisor del Contrato. **2.** Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **3.** Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato. **4.** Entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así solicite, o en todo caso, cuando finalice el contrato. **5.** Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista. **6.** Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para el respectivo pago**. 7.** Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Purificación, para la ejecución del Contrato. **8.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO, a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **9.** Constituir las garantías que exija la Administración Municipal en el presente contrato. **10**. Cuando se requiera subcontratación de bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el Decreto 0287 de 2026 artículo 2.2.1.2.4.2.6. **11.** El contratista durante la ejecución del contrato y en la conformación del equipo de trabajo requerido, deberá priorizar la vinculación de personas naturales en condición de discapacidad, siempre que estas cumplan con los perfiles, competencias e idoneidad exigidos para el desarrollo de las actividades contractuales, garantizando su participación en condiciones de igualdad, accesibilidad y no discriminación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026. **REQUISITOS ADICIONALES:** El contratista deberá acreditar y aportar los siguientes:

VEHÍCULO	DOCUMENTOS REQUERIDOS DEL VEHÍCULO	DOCUMENTOS REQUERIDOS DEL PERSONAL
Un (01) vehículo tipo camioneta Clase de Vehículo: camioneta Servicio: público o particular Tipo de combustible: diésel y/o gasolina. Modelo 2007 en adelante	- Certificado de Revisión Tecno-Mecánica. - Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). - Tarjeta de propiedad.	**CONDUCTOR** - Licencia de conducción del conductor. - Cédula de ciudadanía del conductor. - Paz y salvo del SIMIT

Un (01) vehículo **perifoneo** tipo Automóvil Clase de Vehículo: Automóvil Servicio: público o particular Tipo de combustible: diésel y/o gasolina. Modelo 2007 en adelante	- Certificado de Revisión Tecno-Mecánica. - Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). - Tarjeta de propiedad.	**CONDUCTOR** - Licencia de conducción del conductor. - Cédula de ciudadanía del conductor. - Paz y salvo del SIMIT
Vehículo tipo ambulancia TAB (Traslado Asistencial Básico)	- Certificado de Revisión Tecno-Mecánica. - Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). - Tarjeta de propiedad.	**CONDUCTOR** - Licencia de conducción del conductor. - Cédula de ciudadanía del conductor. - Paz y salvo del SIMIT **PARAMÉDICO Y/O AUXILIAR DE ENFERMERÍA.** - Certificado académico de acreditación de enfermería. - Cédula de ciudanía - Tarjeta profesional y/o Resolución RETHUS - Antecedentes *disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y delitos sexuales.*

PERSONAL MÍNIMO: El Contratista deberá comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del Contrato como Personal Mínimo de Trabajo aportado en la oferta:

No. DE PERSONAS	PERSONAL REQUERIDO
1	Presentador

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Son obligaciones del Municipio: Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y listo para su ejecución. **2.** Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista. **3.** Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas. **4.** Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. **5.** Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. **6.** Verificar el cumplimiento del personal ofrecido durante la ejecución del contrato conforme a las hojas de vida allegadas en la oferta. **7.** Realizar la liquidación del contrato. **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES CALENDARIO, El plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2026. Contados desde el cumplimiento de requisitos de legalización y ejecución previo perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y de la expedición del respectivo registro presupuestal. CUARTA - LUGAR DE EJECUCIÓN**: Para todos los efectos contractuales

Un (01) vehículo **perifoneo** tipo Automóvil Clase de Vehículo: Automóvil Servicio: público o particular Tipo de combustible: diésel y/o gasolina. Modelo 2007 en adelante	- Certificado de Revisión Tecno-Mecánica. - Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). - Tarjeta de propiedad.	**CONDUCTOR** - Licencia de conducción del conductor. - Cédula de ciudadanía del conductor. - Paz y salvo del SIMIT
Vehículo tipo ambulancia TAB (Traslado Asistencial Básico)	- Certificado de Revisión Tecno-Mecánica. - Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). - Tarjeta de propiedad.	**CONDUCTOR** - Licencia de conducción del conductor. - Cédula de ciudadanía del conductor. - Paz y salvo del SIMIT **PARAMÉDICO Y/O AUXILIAR DE ENFERMERÍA.** - Certificado académico de acreditación de enfermería. - Cédula de ciudanía - Tarjeta profesional y/o Resolución RETHUS - Antecedentes *disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y delitos sexuales.*

PERSONAL MÍNIMO: El Contratista deberá comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del Contrato como Personal Mínimo de Trabajo el que se relaciona a continuación, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia: aportado en la oferta

No. DE PERSONAS	PERSONAL REQUERIDO
1	Presentador

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Son obligaciones del Municipio: Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y listo para su ejecución. **2.** Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista. **3.** Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas. **4.** Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. **5.** Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. **6.** Verificar el cumplimiento del personal ofrecido durante la ejecución del contrato conforme a las hojas de vida allegadas en la oferta. **7.** Realizar la liquidación del contrato. **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES CALENDARIO, El plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2026. Contados desde el cumplimiento de requisitos de legalización y ejecución previo perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y de la expedición del respectivo registro presupuestal. CUARTA - LUGAR DE EJECUCIÓN**: Para todos los efectos contractuales

el lugar de la ejecución será el Municipio de PURIFICACIÓN (TOLIMA). **QUINTA – VALOR:** El valor del presente contrato será por **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE.,** monto agotable, discriminados por los siguientes valores unitarios:

CODIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4733004	72151603	**SONIDO MÓVIL:** Prestación de servicios culturales para garantizar el servicio de Sonido Móvil para el acompañamiento en el desfile cívico y cultural, deberá incluir: dos cabinas de amplificación de 18 pulgadas de 300 watts por cabina, amplificador, computador, micrófono, transporte debe incluir conductor y combustible, el horario y lugar estará bajo directriz del supervisor del contrato.	UNIDAD	1	600.000	600.000
66019	78111808	**TRANSPORTE:** Prestación de servicios culturales para garantizar el Servicio de transporte terrestre para el traslado de personal estudiantil de las instituciones educativas rurales que participaran en el desfile cívico y cultural y encuentro de bandas marciales de conmemoración de los 362 años de fundación del municipio de Purificación. El vehículo a utilizar debe contar con Tarjeta de propiedad, SOAT vigente, técnico mecánica, Licencia de Conducción del conductor vigente, el horario y lugar estarán bajo la directriz del supervisor del contrato.	VEHICULO	3	400.000	1,200.000
2441001	24111509	**HIDRATACIÓN:** Prestación de servicios culturales para garantizar agua empacada en bolsa de 300 ml x 30 unidades, la cual deberá ser entregada fría en los lugares donde se realizará el evento, para hidratación de las personalidades, artistas y asistentes a los eventos: desfile cívico y cultural, encuentro de bandas marciales, actos protocolarios, encuentro cultural y artístico, retreta musical, debe incluir transporte, almacenamiento que garantice la inocuidad del producto y refrigeración, deberá entregarse en los sitios de los eventos.	PACA	100	6.167	616.700
2441001	24111509	**HIDRATACIÓN:** Prestación de servicios culturales para garantizar agua en botella de 300 ml x 24 unidades, la cual deberá ser entregada fría en los lugares donde se realizará el evento, para hidratación de las personalidades e invitados especiales de los eventos: actos protocolarios, encuentro de bandas marciales, encuentro cultural y artístico.	PACA	5	18.000	90.000
93194	92101902	**AMBULANCIA:** Prestación de servicios culturales para garantizar el servicio de ambulancia disponible durante	VEHICULO	1	2.536.637	2.536.637

		los eventos: desfile cívico y cultural, encuentro de bandas marciales y festival musical La ambulancia deberá ser tipo TAB (traslado asistencial básico), contar con conductor, paramédico u auxiliar de enfermería a disposición para la reacción inmediata ante cualquier evento de emergencia que se llegue a presentar durante el desarrollo del evento, el vehículo a utilizar cuente con tarjeta de propiedad, SOAT vigente, tecno mecánica, licencia de conducción del conductor vigente y permisos correspondientes vigentes.				
66019	78111808	**TRANSPORTE:** Prestación de servicios culturales para garantizar el servicio de transporte terrestre de elementos de logística, muebles, enseres, requeridos para el óptimo desarrollo de los eventos culturales: actos protocolarios, desfile cívico y cultural, encuentro de bandas marciales y encuentro cultural y artístico. El vehículo a utilizar debe contar con Tarjeta de propiedad, SOAT vigente, Licencia de Conducción del conductor vigente.	VEHICULO	1	425.000	425.000
91124	72154016	**CARROZA:** Prestación de servicios culturales para el Diseño y elaboración de carroza alegóricas a los 362 años de fundación del municipio, Elaborada sobre planchón o zorra halada por tractor, incluye conductor y combustible para el desfile cívico de conmemoración de los 362 años de fundación del municipio Nota: presentar previo diseño para ser aprobado por el supervisor del contrato	GLOBAL	1	1.200.000	1.200.000
ENCUENTRO DE BANDAS MARCIALES EN CONMEMORACIÓN A LOS 362 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN						
91124	93141701	**DECORACIÓN:** Prestación de servicios culturales para el Diseño de ambientación y adecuación del espacio principal, donde se efectuará el evento, con los siguientes detalles: elaboración de escenografía: columnas en globos de los colores de la bandera de Purificación, telares con los colores distintivos de la bandera del municipio de Purificación, decoración de mesa principal, con sus respectivos manteles, tapas manteles y centro de mesa, vestido para 20 sillas de color blanco con moño de color, incluye montaje y desmontaje, debe incluir; aseo del escenario antes y después del evento, el horario y lugar del aseo serán previamente establecidos de acuerdo al cronograma y directriz del Supervisor. NOTA: Anexar diseño gráfico de la temática, para ser aprobado por el supervisor del contrato.	GLOBAL	1	500.000	500.000
47330004	72151603	**SONIDO:** Prestación de servicios culturales para garantizar el servicio de sonido de amplificación consistente en 2 cabinas de 400 wattios, con 2 micrófonos, planta de amplificación, computador y 2 bases piañas, deberá ser instalado en el sitio a la fecha y hora establecida por el supervisor deberá incluir transporte, instalación personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación.	GLOBAL	1	800.000	800.000
96220	45111810	**PRESENTADOR:** Prestación de servicios culturales para garantizar maestro de ceremonia, idóneo en el tema y debidamente vestido para el evento (incluye	PERSONA	1	800.000	800.000

		elaboración de libretos) de las actividades como: actos protocolarios, encuentro de bandas marciales y encuentro cultural y artístico.				
91124	80141611	**RECORDATORIO:** Prestación de servicios culturales para garantizar la Entrega de reconocimiento y exaltación a las agrupaciones músico marciales del municipio participantes en el evento y las agrupaciones músico marciales de los municipios invitados , Cien 100 tarjetas de invitación con su respectivo sobre para invitados especiales	GLOBAL	1	2.800.000	2.800.000
23997	90101603	**REFRIGERIOS:** Prestación de servicios culturales para el suministro de Refrigerio tipo Sándwich o emparedado de aproximadamente 100 gramos, acompañada bebida tipo jugo en envase Tetrapak de 250 ml y (1) fruta de temporada y/o bocadillo de guayaba para los artistas de las agrupaciones músico marciales, organismos de socorro y seguridad que participarán en el evento: , El refrigerio debe ser empacado individualmente y entregarse en el sitio del evento, atendiendo las buenas prácticas de manipulación de alimentos.	UNIDAD	400	7.000	2.800.000
ACTO PROTOCOLARIO Y ENCUENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO						
91124	93141701	**DECORACIÓN:** Prestación de servicios culturales para el Diseño de ambientación y adecuación del espacio principal, donde se efectuará el evento, con los siguientes detalles: - elaboración de escenografía en globos en colores de la bandera de purificación, columnas en globos de los mismos colores, telares con los colores distintivos de la bandera del municipio de Purificación - decoración de mesa principal, con sus respectivos manteles, tapas manteles y centro de mesa, vestido para 20 sillas de color blanco con moño de color - 200 sillas para los asistentes e invitados especiales , incluye montaje y desmontaje, debe incluir; aseo del escenario antes y después del evento, el horario y lugar del aseo serán previamente establecidos de acuerdo al cronograma y directriz del Supervisor. NOTA: Anexar diseño gráfico de la temática, para ser aprobado por el supervisor del contrato.	GLOBAL	1	800.000	800.000
42996 03	49101701	**HONORES Y DISTINCIONES:** Galardón y recordatorio: (De acuerdo al Decreto 126 del 16 de octubre de 1991 "Orden al Mérito "CACIQUE YAPOROX"), suministro de medalla de 35 mm de diámetro suspendida en una cinta con los colores de la Bandera Municipal, en cuyo anverso, llevará la efigie del CACIQUE YAPOROX y el Escudo del Municipio de Purificación, con su respectivo estuche y pergamino en notas de estilo. Deberá presentarse un diseño previo para ser aprobado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	3	110.000	330.000
85954	49101705	**CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN:** Prestación de Servicios culturales para el Diseño e Impresión de certificaciones de exaltación los artistas, grupos culturales y artísticos participantes en el evento, tamaño carta propacolte 250 gr. Full color, incluye transporte y entrega en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y a la directriz del supervisor el diseño deberá ser	UNIDAD	5	12.333	61.665

		entregado previamente en la oficina de Secretaria de Cultura, Turismo y Emprendimiento para su aprobación.				
91124		**APOYO GRUPOS ARTÍSTICOS PARA EL ENCUENTRO CULTURAL:** Prestación de servicios culturales para el suministro de elementos escénicos y de apoyo artístico para los grupos de las escuelas de formación del municipio que participarán en el Encuentro Cultural y Artístico en el marco de la Conmemoración de los 362 años de Fundación del Municipio de Purificación, previo acuerdo y aprobación con el supervisor del contrato.	GLOBAL	1	1.500.000	1.500.000
96290	93141701	**TRANSMISIÓN**: Prestación de servicios culturales para garantizar la transmisión en vivo del evento cultural a realizarse en conmemoración de los 362 años de fundación del municipio de Purificación.	GLOBAL	1	400.000	400.000
23997	90101603	**REFRIGERIOS:** Prestación de servicios culturales para el suministro de Refrigerio tipo Sándwich o emparedado de aproximadamente 100 gramos, acompañada bebida tipo jugo en envase Tetrapak de 250 ml y (1) fruta de temporada y/o bocadillo de guayaba para los artistas, grupos culturales, organismos de socorro y seguridad que participarán en el evento, El refrigerio debe sar empacado individualmente y entregarse en el sitio del evento, atendiendo las buenas prácticas de manipulación de alimentos.	UNIDAD	200	7000	1.400.000
23997	90101603	**ALIMENTACIÓN:** Prestación de servicios culturales para el suministro de cenas compuesta por mínimo una proteína de origen animal de 250 gr, carbohidratos, proteína de origen vegetal y jugo o bebida gaseosa personal, atendiendo las buenas prácticas de manipulación de alimentos.	UNIDAD	50	18.000	900.000
Festival MUSICAL						
96290	93141701	**SHOW MUSICAL:** Prestación de servicios artísticos y culturales de show musical en vivo: formato tropical de reconocida trayectoria a nivel nacional e internacional con más de 8 años de trayectoria musical, como mínimo (12) artistas en escena en vivo, que incluya: cantantes, piano, bajo, percusionistas, saxofonista, trombonista. Nota: deberá incluir transporte y alimentación para los artistas.	SHOW	1	12.500.000	12.500.000
91124		**MATERIAL DE ANUNCIO**: Durante las actividades como actos protocolarios, desfile cívico y cultural, encuentro de bandas en la conmemoración del cumpleaños del Municipio de Purificación. Voladores de anuncio: 6 docenas y una (1) bomba de anuncio. Talento Humano: personal con experiencia en la manipulación de elementos pirotécnicos, tener curso de manejo de extintores.	GLOBAL	1	600.000	600.000
96290	81141601	**PERSONAL LOGISTICO:** Prestación de Servicios Culturales para garantizar el apoyo logístico integrado por seis (6) personas, serán los encargados para la operación antes y después de los siguientes eventos (actos protocolarios, desfile cívico y cultural de conmemoración, encuentro de bandas, encuentro	PERSONA	6	123.333	739.998

		cultural y artístico) a realizarse en el marco de las celebraciones del aniversario 362 del Municipio de Purificación, deberá estar a disposición de las directrices de la supervisión del contrato como los organizadores del evento . El personal contratado estará a todo costo. Nota: el contratista deberá garantizar el aseo antes y después de los lugares donde se realizarán las actividades de conmemoración de los 362 años de fundación del municipio.				
		SONIDO, LUCES Y PANTALLA: Prestación de servicios culturales para garantizar el Sistema de Sonido con las siguientes especificaciones: •1 consola digital SQ6 • 1 procesador digital DBX 360 • 1 unidad DJ • 1 pc portátil • 1 disco de 2 teras • 6 potencias QSC • 1 set de micrófonos Beyer Dinamic • 1 set de bases para micrófonos • 2 micrófonos inalámbricos • 2 micrófonos diademas • 4 monitores activos para voz • 2 monitores activos Side Fiel • 2 bajos monitores Side Fiel • 2 monitores pitos • 12 cabinas Line Array DAS audio • 4 cabinas JBL arenas • 6 bajos dobles RCF •1 sed de cables •1 parcial de 60 metros • 1 distro de corriente. SISTEMA DE ILUMINACIÓN 24 pares LED • 8 cabezas móviles LB230 • 1 consola para luces • 2 lanza llamas • 1 Ventury SISTEMA DE PANTALLA • 1 pantalla de 3 x 2 audor 3.9 • 1 procesador • 1 pc portátil • 1 set de cables • 1 planta eléctrica de 50 KVA	GLOBAL	1	6.400.000	6.400.000
47330 04	721516 03	Nota 1: el contratista deberá garantizar los servicios de presentador, dj y animador Nota 2: El sonido se debe garantizar para los eventos del festival musical y el evento de los actos protocolarios de conmemoración de los 362 años del fundación del municipio.				

actividades en la sección "plan de pagos". **9**. Pantallazo del cargue de los documentos de la cuenta **10**. Pantallazo del plan de pagos en el SECOP II Supervisor. **Para el último pago:** Además de los documentos señalados para las cuentas diferentes a la primera, se deberá allegar certificado emitido por el supervisor para realizar el cierre del expediente contractual, constancia de cierre y certificado de producto (cuando aplique). A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos, tasas y contribuciones. **Nota**: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)". Lo anterior previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012. A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos, tasas y contribuciones. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de desembolso de los que trata la siguiente clausula el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 189 de 2022, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2022, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley orgánica de presupuesto y sus decretos. Las sumas que la entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos de PAC. **PARAGRAFO TERCERO:** En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, derivados directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. por lo tanto, en el valor pactados se entiende incluidos, entre otros, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales. **NOTA:** El municipio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **PARÁGRAFO CUARTO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, excepto a lo previsto en el análisis del riesgo, la fuerza mayor y caso fortuito previa deducción del imprevisto. **SEPTIMA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: La presente aceptación de oferta está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **CDP No. 2026000277** de fecha 12 de Mayo de 2026, con RUBRO PRESUPUESTAL 2.3.2.02.02.009 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. **OCTAVA**

- GARANTÍAS: Dando aplicación al Artículo 2.2.1.2.3.1.1. y Siguientes del Decreto 1082 de 2015, referente a los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, la Alcaldía del Municipio de Purificación (Tolima), considera necesario que en el contrato que se llegare a suscribir deberá contarse con un contrato de seguro contenido en una póliza que respalde lo siguiente:

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	vigencia
	Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
	Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.
	Calidad del Servicio	10 % del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN – TOLIMA identificado con NIT 890.701.077-4
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor asegurado.	Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV)
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN – TOLIMA identificado con NIT 890.701.077-4

Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual. RECUERDE QUE LA NORMA ESTABLECE, EN ALGUNOS CASOS, LOS PORCENTAJES MÍNIMOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LOS AMPAROS Y LA VIGENCIA MÍNIMA DE LOS MISMOS. (ARTÍCULOS 2.2.1.2.3.1.9 A 2.2.1.2.3.1.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015). Dicha garantía deberá tomarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la Oferta y será constituida a través de una compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuya vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato y de acuerdo con los términos pactados en el mismo. Dicha garantía deberá tomarse dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta y será constituida a través de una compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuya vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato y de acuerdo con los términos pactados en el mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro de los términos estipulados en este contrato, las garantías o seguros no podrán ser canceladas sin la autorización de **EL MUNICIPIO. EL CONTRATISTA** deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigente las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula. Estará a cargo de **EL CONTRATISTA** el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas, Sin embargo, **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL MUNICIPIO** para que con cargo a las sumas que éste le adeude, se descuente el valor de la prima del seguro cuando por cualquier circunstancia **EL CONTRATISTA** no las constituyere. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La póliza a que se refiere esta cláusula debe presentarse en la Oficina Jurídica y requiere la aprobación de **EL MUNICIPIO**. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento que fuere necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula de acuerdo con las normas legales vigentes. **NOVENA - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:** El

MUNICIPIO podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, así: **A) MULTAS:** El MUNICIPIO podrá sancionar AL CONTRATISTA mediante la imposición de multas sucesivas del 0.1% del valor de la propuesta, por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor de la misma, a efecto de conminarlo a su cumplimiento. **B) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta aceptada, cuando se trate de incumplimiento total de la misma o proporcional al incumplimiento cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado. **C) CADUCIDAD**: **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad y ordenar la terminación y su liquidación en el estado que se encuentre según lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 782 de 2002, así como en la Ley 610 de 2000, o las normas que lo modifiquen o lo sustituyan. Una vez en firme el acto administrativo respectivo, previa constancia de su ejecutoria, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y todo lo relacionado con el pago. **DECIMA - CONTROL Y SUPERVISIÓN:** El MUNICIPIO controlará el cumplimiento del contrato a través del SECRETARIO DE CULTURA, TURISMO Y EMPRENDIMIENTO y/o quien haga sus veces, quien ejercerá la supervisión de conformidad con los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **DECIMA PRIMERA – INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá libre de todo daño o perjuicio que EL MUNICIPIO sufra con relación a cualquier reclamo, demanda, acción legal que pueda causarse por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por actos u omisiones de aquél, sus subcontratistas, dependientes en general o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, la liquidación y el periodo de garantía post-Contractual. **DECIMA SEGUNDA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA o sus dependientes o subcontratistas con EL MUNICIPIO; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de CONTRATISTA y a exigir las que correspondan a EL MUNICIPIO, teniendo en cuenta que el servicio prestado por el CONTRATISTA es independiente y diferente de las actividades que desarrolla EL MUNICIPIO; El personal que emplee el CONTRATISTA para el desarrollo del contrato tendrá la vinculación correspondiente con el CONTRATISTA y por ninguna causa generará con EL MUNICIPIO relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan a

EL MUNICIPIO, el CONTRATISTA se compromete a asumir los gastos correspondientes de conformidad con la cláusula de indemnidad establecida en el presente contrato.

La comunicación de esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Con la publicación de esta comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Dada en Purificación-Tolima, el día Veintiuno (21) de Mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Este contrato se entiende firmado electrónicamente a través del usuario de cada una de las partes en el SECOP II, en el link del contrato.
Proyecto y Elaboró: JHONATAN ANDREY LOZANO SANCHEZ – Apoyo a la Gestión – Oficina Asesora Jurídica y de contratación Jhonatan L.S.
Revisó y Aprobó: ANGÉLICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO / Jefe Oficina Asesora Jurídica y de contratación

FORMATO No. 03
PROPUESTA ECONÓMICA

Señores:
MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN
REFERENCIA DEL PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA No. MP-MC-012-2026

En mi condición de contratista manifiesto que la propuesta económica es por el valor que a continuación enuncio:

CODIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
47330 04	72151 603	**SONIDO MÓVIL:** Prestación de servicios culturales para garantizar el servicio de Sonido Móvil para el acompañamiento en el desfile cívico y cultural, deberá incluir: dos cabinas de amplificación de 18 pulgadas de 300 watts por cabina, amplificador, computador, micrófono, transporte debe incluir conductor y combustible, el horario y lugar estará bajo directriz del supervisor del contrato.	UNIDAD	1	600.000	600.000
66019	781118 08	**TRANSPORTE:** Prestación de servicios culturales para garantizar el Servicio de transporte terrestre para el traslado de personal estudiantil de las instituciones educativas rurales que participaran en el desfile cívico y cultural y encuentro de bandas marciales de conmemoración de los 362 años de fundación del municipio de Purificación. El vehículo a utilizar debe contar con Tarjeta de propiedad, SOAT vigente, técnico mecánica, Licencia de Conducción del conductor vigente, el horario y lugar estarán bajo la directriz del supervisor del contrato.	VEHICULO	3	400.000	1,200.000
24410 01	241115 09	**HIDRATACIÓN:** Prestación de servicios culturales para garantizar agua empacada en bolsa de 300 ml x 30 unidades, la cual deberá ser entregada fría en los lugares donde se realizará el evento, para hidratación de las personalidades, artistas y asistentes a los eventos: desfile cívico y cultural, encuentro de bandas marciales, actos protocolarios, encuentro cultural y artístico, retreta musical, debe incluir transporte, almacenamiento que garantice la inocuidad del producto y refrigeración, deberá entregarse en los sitios de los eventos.	PACA	100	6.167	616.700
24410 01	241115 09	**HIDRATACIÓN:** Prestación de servicios culturales para garantizar agua en botella de 300 ml x 24 unidades, la cual deberá ser entregada fría en los lugares donde se realizará el evento, para hidratación de las personalidades e invitados especiales de los eventos: actos protocolarios, encuentro de bandas marciales, encuentro cultural y artístico.	PACA	5	18.000	90.000
93194	92101 902	**AMBULANCIA:** Prestación de servicios culturales para garantizar el servicio de ambulancia disponible durante	VEHICULO	1	2.536.637	2.536.637

		los eventos: desfile cívico y cultural, encuentro de bandas marciales y festival musical La ambulancia deberá ser tipo TAB (traslado asistencial básico), contar con conductor, paramédico u auxiliar de enfermería a disposición para la reacción inmediata ante cualquier evento de emergencia que se llegue a presentar durante el desarrollo del evento, el vehículo a utilizar cuente con tarjeta de propiedad, SOAT vigente, tecno mecánica, licencia de conducción del conductor vigente y permisos correspondientes vigentes.				
66019	78111808	**TRANSPORTE:** Prestación de servicios culturales para garantizar el servicio de transporte terrestre de elementos de logística, muebles, enseres, requeridos para el óptimo desarrollo de los eventos culturales: actos protocolarios, desfile cívico y cultural, encuentro de bandas marciales y encuentro cultural y artístico. El vehículo a utilizar debe contar con Tarjeta de propiedad, SOAT vigente, Licencia de Conducción del conductor vigente.	VEHICULO	1	425.000	425.000
91124	72154016	**CARROZA:** Prestación de servicios culturales para el Diseño y elaboración de carroza alegóricas a los 362 años de fundación del municipio, Elaborada sobre planchón o zorra halada por tractor, incluye conductor y combustible para el desfile cívico de conmemoración de los 362 años de fundación del municipio Nota: presentar previo diseño para ser aprobado por el supervisor del contrato	GLOBAL	1	1.200.000	1.200.000
ENCUENTRO DE BANDAS MARCIALES EN CONMEMORACIÓN A LOS 362 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN						
91124	93141701	**DECORACIÓN:** Prestación de servicios culturales para el Diseño de ambientación y adecuación del espacio principal, donde se efectuará el evento, con los siguientes detalles: elaboración de escenografía: columnas en globos de los colores de la bandera de Purificación, telares con los colores distintivos de la bandera del municipio de Purificación, decoración de mesa principal, con sus respectivos manteles, tapas manteles y centro de mesa, vestido para 20 sillas de color blanco con moño de color, incluye montaje y desmontaje, debe incluir; aseo del escenario antes y después del evento, el horario y lugar del aseo serán previamente establecidos de acuerdo al cronograma y directriz del Supervisor. NOTA: Anexar diseño gráfico de la temática, para ser aprobado por el supervisor del contrato.	GLOBAL	1	500.000	500.000
47330004	72151603	**SONIDO:** Prestación de servicios culturales para garantizar el servicio de sonido de amplificación consistente en 2 cabinas de 400 wattios, con 2 micrófonos, planta de amplificación, computador y 2 bases piañas, deberá ser instalado en el sitio a la fecha y hora establecida por el supervisor deberá incluir transporte, instalación personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación.	GLOBAL	1	800.000	800.000
96220	45111810	**PRESENTADOR:** Prestación de servicios culturales para garantizar maestro de ceremonia, idóneo en el tema y debidamente vestido para el evento (incluye	PERSONA	1	800.000	800.000

		elaboración de libretos) de las actividades como: actos protocolarios, encuentro de bandas marciales y encuentro cultural y artístico.				
91124	80141611	**RECORDATORIO:** Prestación de servicios culturales para garantizar la Entrega de reconocimiento y exaltación a las agrupaciones músico marciales del municipio participantes en el evento y las agrupaciones músico marciales de los municipios invitados , Cien 100 tarjetas de invitación con su respectivo sobre para invitados especiales	GLOBAL	1	2.800.000	2.800.000
23997	90101603	**REFRIGERIOS:** Prestación de servicios culturales para el suministro de Refrigerio tipo Sándwich o emparedado de aproximadamente 100 gramos, acompañada bebida tipo jugo en envase Tetrapak de 250 ml y (1) fruta de temporada y/o bocadillo de guayaba para los artistas de las agrupaciones músico marciales, organismos de socorro y seguridad que participarán en el evento: , El refrigerio debe ser empacado individualmente y entregarse en el sitio del evento, atendiendo las buenas prácticas de manipulación de alimentos.	UNIDAD	400	7.000	2.800.000
ACTO PROTOCOLARIO Y ENCUENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO						
91124	93141701	**DECORACIÓN:** Prestación de servicios culturales para el Diseño de ambientación y adecuación del espacio principal, donde se efectuará el evento, con los siguientes detalles: - elaboración de escenografía en globos en colores de la bandera de purificación, columnas en globos de los mismos colores, telares con los colores distintivos de la bandera del municipio de Purificación - decoración de mesa principal, con sus respectivos manteles, tapas manteles y centro de mesa, vestido para 20 sillas de color blanco con moño de color - 200 sillas para los asistentes e invitados especiales , incluye montaje y desmontaje, debe incluir; aseo del escenario antes y después del evento, el horario y lugar del aseo serán previamente establecidos de acuerdo al cronograma y directriz del Supervisor. NOTA: Anexar diseño gráfico de la temática, para ser aprobado por el supervisor del contrato.	GLOBAL	1	800.000	800.000
42996 03	49101701	**HONORES Y DISTINCIONES:** Galardón y recordatorio: (De acuerdo al Decreto 126 del 16 de octubre de 1991 "Orden al Mérito "CACIQUE YAPOROX'), suministro de medalla de 35 mm de diámetro suspendida en una cinta con los colores de la Bandera Municipal, en cuyo anverso, llevará la efigie del CACIQUE YAPOROX y el Escudo del Municipio de Purificación, con su respectivo estuche y pergamino en notas de estilo. Deberá presentarse un diseño previo para ser aprobado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	3	110.000	330.000
85954	49101705	**CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN:** Prestación de Servicios culturales para el Diseño e Impresión de certificaciones de exaltación los artistas, grupos culturales y artísticos participantes en el evento, tamaño carta propacolte 250 gr. Full color, incluye transporte y entrega en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y a la directriz del supervisor el diseño deberá ser	UNIDAD	5	12.333	61.665

		entregado previamente en la oficina de Secretaria de Cultura, Turismo y Emprendimiento para su aprobación.				
91124		**APOYO GRUPOS ARTÍSTICOS PARA EL ENCUENTRO CULTURAL:** Prestación de servicios culturales para el suministro de elementos escénicos y de apoyo artístico para los grupos de las escuelas de formación del municipio que participarán en el Encuentro Cultural y Artístico en el marco de la Conmemoración de los 362 años de Fundación del Municipio de Purificación, previo acuerdo y aprobación con el supervisor del contrato.	GLOBAL	1	1.500.000	1.500.000
96290	93141701	**TRANSMISIÓN:** Prestación de servicios culturales para garantizar la transmisión en vivo del evento cultural a realizarse en conmemoración de los 362 años de fundación del municipio de Purificación.	GLOBAL	1	400.000	400.000
23997	90101603	**REFRIGERIOS:** Prestación de servicios culturales para el suministro de Refrigerio tipo Sándwich o emparedado de aproximadamente 100 gramos, acompañada bebida tipo jugo en envase Tetrapak de 250 ml y (1) fruta de temporada y/o bocadillo de guayaba para los artistas, grupos culturales, organismos de socorro y seguridad que participarán en el evento, El refrigerio debe ser empacado individualmente y entregarse en el sitio del evento, atendiendo las buenas prácticas de manipulación de alimentos.	UNIDAD	200	7000	1.400.000
23997	90101603	**ALIMENTACIÓN:** Prestación de servicios culturales para el suministro de cenas compuesta por mínimo una proteína de origen animal de 250 gr, carbohidratos, proteína de origen vegetal y jugo o bebida gaseosa personal, atendiendo las buenas prácticas de manipulación de alimentos.	UNIDAD	50	18.000	900.000
Festival MUSICAL						
96290	93141701	**SHOW MUSICAL:** Prestación de servicios artísticos y culturales de show musical en vivo: formato tropical de reconocida trayectoria a nivel nacional e internacional con más de 8 años de trayectoria musical, como mínimo (12) artistas en escena en vivo, que incluya: cantantes, piano, bajo, percusionistas, saxofonista, trombonista. Nota: deberá incluir transporte y alimentación para los artistas.	SHOW	1	12.500.000	12.500.000
91124		**MATERIAL DE ANUNCIO**: Durante las actividades como actos protocolarios, desfile cívico y cultural, encuentro de bandas en la conmemoración del cumpleaños del Municipio de Purificación. Voladores de anuncio: 6 docenas y una (1) bomba de anuncio. Talento Humano: personal con experiencia en la manipulación de elementos pirotécnicos, tener curso de manejo de extintores.	GLOBAL	1	600.000	600.000
96290	81141601	**PERSONAL LOGÍSTICO:** Prestación de Servicios Culturales para garantizar el apoyo logístico integrado por seis (6) personas, serán los encargados para la operación antes y después de los siguientes eventos (actos protocolarios, desfile cívico y cultural de conmemoración, encuentro de bandas, encuentro	PERSONA	6	123.333	739.998

		cultural y artístico) a realizarse en el marco de las celebraciones del aniversario 362 del Municipio de Purificación, deberá estar a disposición de las directrices de la supervisión del contrato como los organizadores del evento . El personal contratado estará a todo costo. Nota: el contratista deberá garantizar el aseo antes y después de los lugares donde se realizarán las actividades de conmemoración de los 362 años de fundación del municipio.				
47330 04	721516 03	**SONIDO, LUCES Y PANTALLA: Prestación de servicios culturales para garantizar el** Sistema de Sonido con las siguientes especificaciones: •1 consola digital SQ6 • 1 procesador digital DBX 360 • 1 unidad DJ • 1 pc portátil • 1 disco de 2 teras • 6 potencias QSC • 1 set de micrófonos Beyer Dinamic • 1 set de bases para micrófonos • 2 micrófonos inalámbricos • 2 micrófonos diademas • 4 monitores activos para voz • 2 monitores activos Side Fiel • 2 bajos monitores Side Fiel • 2 monitores pitos • 12 cabinas Line Array DAS audio • 4 cabinas JBL arenas • 6 bajos dobles RCF •1 sed de cables •1 parcial de 60 metros • 1 distro de corriente. SISTEMA DE ILUMINACIÓN 24 pares LED ▪ 8 cabezas móviles LB230 ▪ 1 consola para luces ▪ 2 lanza llamas ▪ 1 Ventury SISTEMA DE PANTALLA ▪ 1 pantalla de 3 x 2 audor 3.9 ▪ 1 procesador ▪ 1 pc portátil ▪ 1 set de cables ▪ 1 planta eléctrica de 50 KVA Nota 1: el contratista deberá garantizar los servicios de presentador, dj y animador Nota 2: El sonido se debe garantizar para los eventos del festival musical y el evento de los actos protocolarios de conmemoración de los 362 años del fundación del municipio.	GLOBAL	1	6.400.000	6.400.000

		Deberá incluir transporte, instalación personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.				
					SUBTOTAL	$40.000.000
					IVA	$
					TOTAL	$40.000.000

Nota: El valor total de la propuesta es **CUARENTA MILLONES DE PESOS .**

NOMBRE DEL OFERENTE: MILVIA NIÑO ARAGON
NIT: 65798949-5

Nombre y firma autógrafa del proponente:

MILVIA NIÑO ARAGON
C.C. 65.798.949 de Purificación – Tolima